

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria (2ª en 2016) del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN), se reunieron el C. Romel Cervantes Angeles, Presidente del CEPCI y Secretario Administrativo de la UPN; C. Alejandra Javier Jacuinde, Suplente Temporal y Asesora en Materia de Planeación; C. Griselda Mayela Crisóstomo Alcántara, Propietaria Temporal y Subdirectora de Fomento Editorial; C. Víctor Álvarez Castorela, Suplente Temporal y Subdirector de Informática; C. Omar Flores Garrido, Propietario Temporal y Jefe de Departamento; C. Mario Escobar Chávez Propietario Temporal y Coordinador de Especialidad; C. Iván Rodolfo Escalante Herrera, Propietario Temporal y Profesor Titular "C" TC DF; C. Elsa Lucía Mendiola Sanz, Suplente Temporal y Profesora Titular C TC DF; C. Martha Laura Peña Lara, Suplente Temporal y Analista de Sistemas y Procesos A; C. Manuel Alejandro Alfaro Villalobos, Propietario Temporal y Analista de Sistemas y Procesos "B"; C. Enrique Becerril Mendoza, Suplente Temporal y Analista de Sistemas y Procesos "A"; C. José Trinidad González Cuevas, Secretario Ejecutivo; Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control en la UPN. Asimismo se contó con la asistencia de los CC. Maricela Pérez Juárez, asignada por el Órgano Interno de Control mediante oficio TOIC 11/030/277/2016 y Jesús Armando Sánchez Báez, asignado por la Dirección de Servicios Jurídicos mediante oficio número DSJ-432/2016 ambos para acudir a esta sesión en calidad de asesores en materia de Control Interno y en materia jurídica respectivamente.

El Lic. Romel Cervantes Angeles, en su calidad de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, dio inicio a la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Ratificación del Procedimiento y Protocolo para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Aprobación de los Indicadores de Cumplimiento del CEPCI-UPN, al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN y método de medición para la evaluación de resultados 2016.
5. Conformación de Comisiones Temporales para la atención de las quejas y/o denuncias. (Numeral "IV DE LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ANÁLISIS", apartado "Sobre la conformación de una Comisión Temporal que conozca de la queja o denuncia", señalado en el Procedimiento y Protocolo para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional).
6. Presentación al pleno, de quejas y/o denuncias ante posible incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional, turnadas y recibidas por el Secretario Ejecutivo .

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

En uso de la palabra el C. Romel Cervantes Angeles, en su calidad de Presidente del CEPCI-UPN, dio inicio a la sesión dando la bienvenida a los asistentes y anunciando la integración el quórum requerido de

conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, atendiendo la Base Vigésima Segunda, por lo que se declaró instalada la presente Sesión Extraordinaria del CEPCI-UPN.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto, el C. José Trinidad González Cuevas dio lectura a la Orden del Día para que, de considerarlo procedente, se atiendan los puntos previstos; tras someterlo a los comentarios de los asistentes y al no haberlos; los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN aprobaron la Orden del Día de forma unánime.

3. RATIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En desahogo del tercer punto, el C. José Trinidad González Cuevas refirió que, en seguimiento a la cuarta sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de septiembre en la que se aprobó en lo general el Procedimiento y Protocolo para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional, se acordó revisar y realizar los cambios sugeridos por la Unidad Especializada de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (UEEPCI) relacionados con el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial el 2-09-2016 y se añade, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal; documento emitido por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres publicado en el Diario Oficial de fecha 31-08-2016. Asimismo el C. José Trinidad González Cuevas informa que mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre, se envió a los integrantes del CEPCI-UPN el documento en su última versión con los cambios y sugerencias, señalando el día 14 del mismo mes como fecha límite para recibir comentarios y/o sugerencias sobre el particular. Posteriormente mediante un segundo correo electrónico de fecha 14 del mes de septiembre, se confirma que no sufre modificación la versión distribuida mediante correo electrónico y se anuncia que dicho documento es el ratificado en esta sesión extraordinaria. El C. José Trinidad González Cuevas sometió a los integrantes la aprobación y ratificación del Procedimiento y Protocolo para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes lo aprobaron de forma unánime.

En uso de la palabra, el C. Romel Cervantes Angeles aclaró que lo concerniente a las acciones relativas al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal comentado por el C. José Trinidad González Cuevas, tendrán otra ruta y se iniciarán con el pronunciamiento de "Cero Tolerancia" que en su momento emitirá el Rector de esta Casa de Estudios.

4. APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CEPCI-UPN, AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN Y MÉTODO DE MEDICIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2016.

En el desahogo del cuarto punto de la orden del Día, el Secretario Ejecutivo informó sobre la reunión de trabajo sostenida por los CC. Elsa Lucía Mendiola Sanz e Iván Rodolfo Escalante Herrera así como el Secretario Ejecutivo del CEPCI-UPN, quienes retomaron y nutrieron la propuesta emitida por el Órgano Interno de Control en la UPN, modificando dos indicadores. El Secretario Ejecutivo tras dar lectura a los integrantes del CEPCI-UPN de los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN y su método para la evaluación de resultados. Tras someterlo a los comentarios de los asistentes y al no haberlos; los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN, aprobaron de forma unánime los indicadores de cumplimiento del CEPCI-UPN, al código de conducta de los servidores públicos de la UPN y su método de medición para la evaluación de resultados 2016.

5. CONFORMACIÓN DE COMISIONES TEMPORALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS. *(Numeral IV, DE LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ANÁLISIS, apartado "Sobre la conformación de una Comisión Temporal que conozca de la queja o denuncia", señalado en el Procedimiento y Protocolo para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional).*

En el desahogo de este punto, el C. Romel Cervantes Angeles, Presidente del CEPCI en uso de la palabra, preguntó al Secretario Ejecutivo si ya contaba con las cartas de confidencialidad firmadas, de conformidad con lo establecido en el numeral I, DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN señalada en las Políticas de Operación del Procedimiento para la recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI-UPN y su protocolo de atención, por incumplimiento a los Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional. En respuesta el C. José Trinidad González Cuevas informo que se contaba con las cartas firmadas de los integrantes del CEPCI-UPN, siguiendo pendientes algunas cartas de los invitados a las sesiones, por lo que solicitó cordialmente a las personas asistentes que aún no hayan entregado la comentada carta de confidencialidad firmada, retirase de la sesión. Continuando con la sesión, el Secretario Ejecutivo informo la existencia de 6 asuntos catalogados mediante expedientes. Éstos integrados mediante las siglas del CEPCI-UPN, el año de recepción diagonal números 001 al 006. El Secretario Ejecutivo propone conformar tres Comisiones Temporales, cada una atenderá dos expedientes y estaría conformada por cinco integrantes. Adicionalmente y si el asunto lo requiere, se contará con asesoría técnica por conducto de la Dirección de Servicios Jurídicos.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo puso a consideración y aprobación de los asistentes, la siguiente distribución de las Comisiones Temporales.

EXPEDIENTE	COMISIÓN TEMPORAL 1
CEPCI-UPN.2016/001	1 C. Mario Escobar Chávez. 2 C. Enrique Becerril Mendoza. 3 C. Elsa Lucia Mendiola.
CEPCI-UPN.2016/002	4 C. Manuel Alejandro Alfaro. 5 C. Romel Cervantes Angeles.

EXPEDIENTE	COMISIÓN TEMPORAL 2
CEPCI-UPN.2016/003	1 C. Víctor Álvarez Castorela. 2 C. Martha Laura Peña Lara. 3 C. Alejandra Javier Jacuinde.
CEPCI-UPN.2016/004	4 C. Edna Yael Juárez Pérez. 5 C Magda Areli Sotelo Martínez.

EXPEDIENTE	COMISIÓN TEMPORAL 3
CEPCI-UPN.2016/005	1 C. Iván Rodolfo Escalante Herrera. 2 C. Griselda Mayela Crisóstomo. 3 C. Fernando Velázquez Merlo.
CEPCI-UPN.2016/006	4 C. Omar Flores Garrido. 5 C. Francisco Escobar Farrera.

La entrega de los expedientes a las Comisiones Temporales, se realizará durante los quince días laborables posteriores a esta sesión extraordinaria mediante sobres cerrados personalizados. La constitución formal de las Comisiones Temporales quedará mediante un Acta de Conformación y los trabajos de resolución y pronunciamiento mediante minutas de trabajo. En caso de considerar la existencia de conflicto de interés en los asuntos, se hará por escrito por parte del o los (las) integrantes que así lo consideren. Finalmente los Proyectos resolutivos generados por las Comisiones Temporales de los expedientes, serán presentados y aprobados en el pleno del CEPCI-UPN durante la siguiente sesión convocada. Tras someter dicha propuesta a consideración de los asistentes a esta sesión extraordinaria y al no haberla, es aprobada de forma unánime la conformación de las Comisiones Temporales quienes serán convocadas y notificadas por escrito para las subsiguientes reuniones.

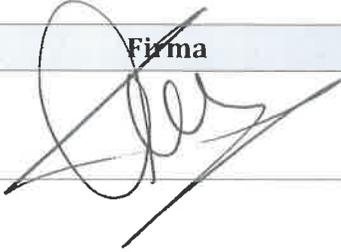
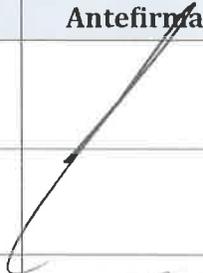
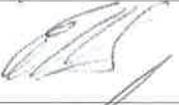
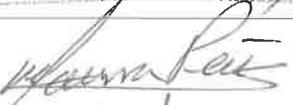
6. PRESENTACIÓN AL PLENO, DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE POSIBLE INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TURNADAS Y RECIBIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO.

En el desahogo de este punto, el C. José Trinidad González Cuevas en uso de la palabra hace referencia de la exposición realizada sobre los asuntos recibidos y que se enuncian el siguiente cuadro.

EXPEDIENTE	ASUNTO
CEPCI-UPN.2016/001	Presunto Incumplimiento al Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN.
CEPCI-UPN.2016/002	Presunto incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal así como a las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.
CEPCI-UPN.2016/003	Presunto incumplimiento al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN.
CEPCI-UPN.2016/004	Presunto incumplimiento al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN.
CEPCI-UPN.2016/005	Presunto Incumplimiento al Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN.
CEPCI-UPN.2016/006	Presunto hostigamiento Sexual e Incumplimiento al Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN.

Lo anterior a fin de que, durante el inicio a los trabajos de resolución y pronunciamiento a cargo de las comisiones, se conozcan a detalle dichos expedientes.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día se da por concluida la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2016, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional; se cierra la presente Acta siendo las 17:47 horas del día, firmando al margen y al calce lo que en ella intervinieron.

Miembro	Firma	Antefirma
C. Romel Cervantes Angeles Secretario Administrativo Presidente del CEPCI-UPN		
C. Alejandra Javier Jacuinde Asesora en Materia de Planeación Suplente Temporal		
C. Griselda Mayela Crisóstomo Alcántara Subdirectora de Fomento Editorial Propietaria Temporal		
C. Víctor Álvarez Castorela Subdirector de Informática Suplente Temporal		
C. Omar Flores Garrido Jefe de Departamento Propietario Temporal		
C. Mario Escobar Chávez Coordinador de Especialidad Propietario Temporal		
C. Iván Rodolfo Escalante Herrera Profesor Titular C Propietario Temporal		
C. Elsa Lucía Mendiola Sanz Profesora Titular C Suplente Temporal		
C. Martha Laura Peña Lara Analista de Sistemas y Procesos A Suplente Temporal		
C. Manuel Alejandro Alfaro Villalobos Analista de Sistemas y Procesos B Propietario Temporal		
C. Enrique Becerril Mendoza Analista de Sistemas y Procesos A Suplente Temporal		
C. José Trinidad González Cuevas Secretario Ejecutivo y Enlace Institucional	